

La Secretaría de Cultura convoca al  
**PROCESO DE ADMISIÓN para el CICLO ESCOLAR 2017 - 2018**  
de la **ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA Y DANZA DE MONTERREY**

Padre Mier núm. 1720 Pte., col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L.  
Tel. 01 (81) 1253 2300, correo electrónico: [esmdm@inba.gob.mx](mailto:esmdm@inba.gob.mx)  
<http://esmdm.edu.mx/>

## **DANZA**

La oferta educativa de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey en el área de Danza, se dirige a cubrir los requerimientos de los campos profesionales de la ejecución y la docencia. Las carreras de Danza Clásica, Danza Contemporánea y Danza Folklórica proporcionan a los y las estudiantes, los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que les permite insertarse en los diferentes espacios de los campos profesionales como bailarines/as o docentes de la danza, con un nivel de excelencia que es reconocido en nuestro país y en el extranjero. En los planes de estudio se refrenda el carácter profesional de los saberes implicados en esta formación y se enriquece el planteamiento metodológico para su ubicación en el nivel de licenciatura, con lo que se contribuye al desarrollo de la danza al tiempo en que se brindan mayores oportunidades de desarrollo profesional para sus egresados/as.

## **OFERTA EDUCATIVA**

### **Licenciaturas en Danza: Clásica, Clásica (plan especial para varones), Contemporánea, Folklórica y Enseñanza de la Danza con especialidad en clásico**

#### **1. Registro de aspirantes**

- 1.1** Ingresar a la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx> que iniciará a las 9 h del 24 de abril y concluirá el 28 de abril de 2017, o hasta agotar el número de espacios disponibles. Hora central
- 1.2** Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Para facilitar el registro, se sugiere tener a la mano la CURP del o la aspirante, datos de domicilio, números telefónicos, direcciones de correo electrónico e información de la escuela de procedencia
- 1.3** Imprimir el “Comprobante de registro”, el cual indica los datos de la cita de atención: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida como requisito en la presente convocatoria
- 1.4** Entregar en la escuela el día de la cita el “Comprobante de registro”. De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos de admisión, se pierde el derecho de continuar en el proceso
- 1.5** De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, que otorga el derecho para presentar los exámenes de admisión. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible

El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación del o la aspirante en la escuela. La información capturada en el registro es responsabilidad de quien la realiza, siendo causa de cancelación el proporcionar información errónea o llevar a cabo un doble registro en la misma carrera. No se dará trámite a ninguna solicitud extemporánea, ni con documentación incompleta. Una vez seleccionada la carrera no hay opción de cambio.

## 2. Requisitos generales

- 2.1** Edad al 1° de septiembre de 2017, según lo establecido en el numeral 3 (Edades de ingreso y documento de antecedente escolar) de la presente convocatoria.
- 2.2** Acta de Nacimiento\*  
De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia\*
- 2.3** Clave Única de Registro de Población (CURP)\*, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana
- 2.4** Tres fotografías tamaño infantil de frente, iguales y recientes, en blanco y negro o color, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico
- 2.5** Documento oficial de estudios del nivel académico de acuerdo a la edad\*, con promedio mínimo de 7.0 o Dictamen/Resolución de revalidación de estudios en el extranjero expedida por la SEP\*, conforme a lo establecido en el numeral 3 (Edades de ingreso y documento de antecedente escolar) de la presente convocatoria. Estudios acreditados por el Sistema Educativo Nacional (SEN)
- 2.6** Cubrir los requisitos específicos para la carrera de elección
- 2.7** Certificado médico. El formato se proporcionará en la escuela y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes de admisión
- 2.8** Pago por concepto de examen de admisión: \$334.00. El formato se proporcionará en la escuela y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes de admisión

Aspirantes extranjeros, además de los requisitos anteriores:

- 2.9** Documento oficial de estancia legal en el país\*
- 2.10** Pasaporte vigente\*

## 3. Edades de ingreso, requisitos específicos y documento de antecedente escolar

Carrera	Ingreso para PRIMER AÑO	Ingreso para COLOCACIÓN	Documento escolar
Licenciatura en Danza Clásica	9 a 11 años	11 a 14 años Presentar constancia de estudios previos de danza clásica	<b>9 a 13 años de edad</b> Reporte de Evaluación de educación primaria del grado cursado en el ciclo escolar 2016-2017 o certificado de educación primaria del ciclo escolar 2016-2017, con promedio mínimo de 7.0.
Licenciatura en Danza Folklórica	11 a 13 años	13 a 15 años Presentar constancia de estudios previos de danza folklórica	Para la obtención del número de folio: Constancia oficial de estudios de educación primaria con evaluaciones hasta el cuarto bimestre del grado en curso en el ciclo escolar 2016-2017, con promedio mínimo de 7.0. <b>4° grado escolar como mínimo.</b>
Licenciatura en Danza Contemporánea	15 a 21 años Presentar radiografía dorso-lumbar AP y lateral (Sólo aspirantes aprobados para el curso de inducción)	16 a 23 años Presentar constancia de estudios previos de danza contemporánea	<b>12 a 16 años de edad</b> Reporte de Evaluación de educación secundaria del grado cursado en el ciclo escolar 2016-2017 o certificado de educación secundaria del ciclo escolar 2016-2017, con promedio mínimo 7.0. Para la obtención del número de folio: Constancia oficial de estudios de educación secundaria con evaluaciones hasta el cuarto bimestre del grado en curso en el ciclo escolar 2016-2017, con promedio mínimo de 7.0.
Licenciatura en Danza Clásica (Plan especial para Varones)	15 a 22 años	16 a 23 años Presentar constancia de estudios previos de danza clásica	<b>15 a 18 años de edad</b> Constancia oficial de estudios del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) del semestre o año cursado en el ciclo escolar 2016-2017, con promedio mínimo de 7.0. Para la obtención del número de folio: Constancia oficial de estudios del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) del semestre o año en curso en el ciclo escolar 2016-2017, con promedio mínimo de 7.0 del 1er. semestre/año al semestre/año en curso.
Licenciatura en Enseñanza de la Danza con Especialidad en Clásico	A partir de 17 años	No Aplica	<b>17 años de edad en adelante</b> Certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) con promedio mínimo de 7.0, o Dictamen/Resolución de revalidación de estudios en el extranjero expedida por la SEP de dicho nivel educativo - Para aspirantes que cursan el último semestre o año del nivel medio superior, demostrarlo mediante constancia oficial con promedio mínimo de 7.0 del 1er. semestre/año al semestre/año en curso. - Para aspirantes que concluyeron el nivel medio superior, en el año 2017, presentar constancia de estudios que lo avale con promedio mínimo de 7.0, en su caso, indicar el certificado en trámite - Para aspirantes que concluyeron el nivel medio superior, en años anteriores al 2017, presentar el certificado con promedio mínimo de 7.0, sin excepción - Para aspirantes de sistema abierto, que no cuenten con el certificado total de estudios de nivel medio superior, entregar constancia oficial que avale la conclusión de dicho nivel académico con promedio mínimo de 7.0 e indique el certificado en trámite - Para aspirantes con estudios en el extranjero, que no cuenten con el Dictamen/Resolución de revalidación de estudios del nivel medio superior, presentar comprobante de trámite

**Importante:** De los documentos antes citados mostrar el original y entregar copia legible en tamaño carta. Las constancias deberán presentarse en hoja membretada y con sello de la institución, firmada por funcionario autorizado, con emisión en marzo, abril o mayo de 2017. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

## Licenciatura en Danza Clásica

Duración: 16 semestres. Turno: Vespertino

Forma profesionales a nivel licenciatura a través del desarrollo progresivo de sus facultades físicas y artísticas, con la finalidad de fomentar la actividad cultural en su entorno y la realización propia del individuo en esta especialidad, así como formar estudiantes conscientes y creativos capaces de dar respuesta a los requerimientos de la comunidad en su contexto social, con un sentido artístico y utilizando todos los recursos a su alcance para desarrollarse como bailarines/as profesionales en diferentes Compañías de nivel nacional e internacional.

### 4. Evaluación:

**Primera etapa**, valoración antropométrica de aptitudes físicas

Se evalúan las aptitudes físicas naturales y las proporciones físicas generales:

- Estructura corporal (largo y ancho del torso, conformación de la caja pélvica, conformación y largo de las piernas, largo y ancho del cuello)
- Estructura general del pie (flexibilidad del tobillo, arco del pie, configuración de los dedos, extensión del tendón de Aquiles)
- Extensión de las piernas, facilidad de rotación de la articulación femoral y flexibilidad del tronco
- Capacidad de saltos

**Segunda etapa**, examen de habilidades musicales y coordinación

Presentar ante el jurado una variación de libre elección para mostrar capacidad de coordinación, habilidades personales y proyección artística.

**Tercera etapa**, entrevista con el Coordinador de Área y la Secretaria Académica

Identifica las capacidades y actitudes indispensables para el quehacer dancístico, individual y colectivo (creatividad, disciplina, constancia, perseverancia y capacidad de crítica; así como de autocrítica perceptiva y receptiva), para determinar el grado de disposición y compromiso.

**Cuarta etapa**, examen práctico. **Exclusiva para aspirantes a colocación.**

Clase de tres días consecutivos de dos horas diarias, para detectar cualidades y conocimientos de acuerdo al semestre de colocación.

## Licenciatura en Danza Clásica (plan especial para varones)

Duración: 8 semestres. Turno: Vespertino

Forma profesionales a nivel licenciatura a través del desarrollo progresivo de facultades físicas y artísticas, con la finalidad de fomentar la actividad cultural en su entorno y la realización propia del individuo en esta especialidad, así como formar estudiantes conscientes y creativos capaces de dar respuesta a los requerimientos de la comunidad en su contexto social, con un sentido artístico y utilizando todos los recursos a su alcance para desarrollarse como bailarines/as profesionales en diferentes Compañías de nivel nacional e internacional.

### 5. Evaluación:

**Primera etapa**, valoración antropométrica de aptitudes físicas

Se evalúan las aptitudes físicas naturales y las proporciones físicas generales:

- Estructura corporal (largo y ancho del torso, conformación de la caja pélvica, conformación y largo de las piernas, largo y ancho del cuello)
- Estructura general del pie (flexibilidad del tobillo, arco del pie, configuración de los dedos, extensión del tendón de Aquiles)
- Extensión de las piernas, facilidad de rotación de la articulación femoral y flexibilidad del tronco
- Capacidad de saltos

**Segunda etapa**, examen de habilidades musicales y coordinación

Presentar ante el jurado una variación de libre elección para mostrar capacidad de coordinación, habilidades personales y proyección artística.

**Tercera etapa**, entrevista con el Coordinador de Área y la Secretaria Académica

Identifica las capacidades y actitudes indispensables para el quehacer dancístico, individual y colectivo (creatividad, disciplina, constancia, perseverancia y capacidad de crítica; así como de autocrítica perceptiva y receptiva), para determinar el grado de disposición y compromiso.

**Cuarta etapa**, examen práctico. **Exclusiva para aspirantes a colocación.**

Clase de tres días consecutivos de dos horas diarias, para detectar cualidades y conocimientos de acuerdo al semestre de colocación.

## Licenciatura en Danza Contemporánea

Duración: 10 semestres. Turno: Matutino

Forma profesionales capaces de manifestar escénicamente los temas del sentir social, en ámbitos colectivos e individuales, locales y globales a fin de participar en el desarrollo cultural y social desde un enfoque analítico y autocrítico. Los y las egresados/as pueden desarrollarse profesionalmente como bailarines/as profesionales, coreógrafos/as, directores/as de grupos de danza, regisere, maestros/as de danza a nivel amateur y promotores/as cultural.

### 6. Evaluación:

La evaluación se compone de tres etapas de selección, en la segunda se considera a los y las aspirantes que obtengan los mayores puntajes para transitar a la tercera.

**Primera etapa**, valoración antropométrica (complexión delgada, aptitudes físicas, musicales y coordinación motriz).

Se evalúan las aptitudes físicas naturales como la flexibilidad de las extremidades (piernas, pies, torso), aptitudes musicales y la coordinación motriz para identificar el desarrollo técnico que la carrera demanda.

**Segunda etapa**, examen práctico de dos horas.

Mostrar ante la Academia la capacidad de retención, movimiento corporal, improvisación y coordinación a través de una clase dirigida.

**Tercera etapa**, curso de inducción y valoración psicométrica.

Curso de tres días de dos horas para identificar la capacidad de integración del individuo al trabajo colectivo.

Los resultados de la valoración psicométrica tienen un propósito de diagnóstico y no determinan la aceptación. Sin embargo, es de carácter obligatorio.

**Cuarta etapa**, entrevista con el Coordinador de Área y la Secretaria Académica

Identifica las capacidades y actitudes indispensables para el quehacer dancístico, individual y colectivo (creatividad, disciplina, constancia, perseverancia y capacidad de crítica; así como de autocrítica perceptiva y receptiva), para determinar el grado de disposición y compromiso.

## Licenciatura en Danza Folklórica

Duración: 12 semestres.

Turno: Vespertino

Forma profesionales capaces de proyectar a través de su preparación artística, las tradiciones mexicanas con la finalidad de preservar nuestro acervo; contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural y social de la nación. Lograr el establecimiento de estándares de calidad en la formación dancística que permita a los y las egresados/as, adquirir un nivel de competitividad para el desarrollo artístico profesional capaz de dar respuesta a los requerimientos de la sociedad en el plano nacional e internacional.

### 7. Evaluación

**Primera etapa**, valoración antropométrica (complexión delgada, aptitudes físicas, musicales y coordinación motriz)

Se evalúan las aptitudes físicas naturales como la coordinación, ritmo musical y coordinación motriz, así como la capacidad de proyección artística para identificar el desarrollo técnico que la carrera demanda.

**Segunda etapa**, examen de conocimientos técnicos. **Exclusiva para aspirantes a colocación**

La Academia evaluará la capacidad de retención, movimiento corporal, coordinación y zapateo, que requiere la danza folklórica a través de una muestra de cualquier variación de repertorio tradicional mexicano.

**Tercera etapa**, entrevista con el Coordinador de Área y la Secretaria Académica

Identifica las capacidades y actitudes indispensables para el quehacer dancístico, individual y colectivo (creatividad, disciplina, constancia, perseverancia y capacidad de crítica; así como de autocrítica perceptiva y receptiva), para determinar el grado de disposición y compromiso.

## Licenciatura en Enseñanza de la Danza con Especialidad en Clásico

Duración: 8 semestres.

Turno: Matutino

Forma profesionales capacitados con conocimientos técnicos, metodológicos y teóricos de la danza clásica para ejercer la docencia en los diferentes niveles educativos, así como analizar e integrar los conocimientos de las áreas artísticas y disciplinas humanísticas al proceso educativo de la danza, promoviendo el desarrollo integral del individuo.

### 8. Evaluación:

**Primera etapa**, valoración antropométrica (complexión y aptitudes físicas)

Se evalúan las aptitudes físicas naturales como la complexión de cuerpo, la flexibilidad del pie, la flexibilidad y elasticidad del tronco, la elasticidad del tendón de Aquiles, la rotación y extensiones de las piernas, así como la elevación del salto.

**Segunda etapa**, examen de conocimientos técnicos

Clase dirigida por un docente del área, para identificar ante el jurado los conocimientos sobre la danza clásica; así como la capacidad de concentración, retención, musicalidad y coordinación.

**Tercera etapa**, presentación de una variación de repertorio tradicional

Presentar ante el jurado una variación de repertorio tradicional (en media punta o en puntas) de ballets como: Cascanueces, Bella durmiente, Coppelia, La fille mal gardée, Lago de los cisnes, Giselle, Corsario, Raymonda, entre otros, a partir del cual se debe mostrar la capacidad de selección de acuerdo a las habilidades personales, el conocimiento de estilo del repertorio seleccionado y la proyección artística.

**Cuarta etapa**, valoración psicométrica

Se evalúa la psiquis de acuerdo a las características requeridas para cursar la carrera.

Los resultados de la valoración psicométrica tienen un propósito de diagnóstico y no determinan la aceptación. Sin embargo, es de carácter obligatorio



## 9. Resultados

Los números de folio de los y las aspirantes aceptados/as para ingresar al ciclo escolar 2017-2018, serán publicados el 30 de julio de 2017 en la dirección electrónica [www.bellasartes.gob.mx](http://www.bellasartes.gob.mx)

El resultado de los exámenes de admisión es inapelable, bajo ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición de las evaluaciones. Las evaluaciones del proceso de admisión se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

## 10. Admisión e inscripción

- 10.1** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención
- 10.2** Los y las aspirantes podrán ser admitidos/as de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación que conforman el proceso de admisión y cubra la cuota correspondiente
- 10.3** Los y las aspirantes admitidos/as, deberán realizar el pago de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptados/as
- 10.4** Los y las aspirantes admitidos/as que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas establecidas, adquieren la calidad de alumno/a con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables
- 10.5** Renunciarán a su condición de alumno/a los y las aspirantes que, habiendo sido admitidos/as, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas por la SGEIA, no cubran la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y no cumplan el pago de la cuota de inscripción
- 10.6** Los y las aspirantes admitidos/as que no hayan presentado el documento de antecedente escolar de ingreso que establece la carrera de elección durante el trámite de inscripción, deberán presentar una constancia que acredite la conclusión del nivel académico con el promedio requerido e indique que el documento se encuentra en proceso de expedición
- 10.7** Los y las aspirantes admitidos/as que, al momento de la inscripción, no entreguen el documento de antecedente escolar de ingreso que establece la carrera de elección con el promedio requerido o no presenten una constancia que acredite la conclusión del nivel académico con el promedio requerido, será improcedente la inscripción
- 10.8** De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar
- 10.9** No podrán ser admitidos/as exalumnos/as que hayan causado baja definitiva por las causas señaladas en el artículo 49, fracciones II al V, del Capítulo II, Título Cuarto del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística

### Correos electrónicos para comentarios y sugerencias:

[serv.educativos@inba.gob.mx](mailto:serv.educativos@inba.gob.mx), [quejasydenuncias@inba.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@inba.gob.mx), [mmarin@inba.gob.mx](mailto:mmarin@inba.gob.mx)

16 de marzo de 2017